



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS  
(ALMERIA)

Exp.- 2022/040217/006-313/00001

**Expediente nº: 2022/040217/006-313/00001**

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Contrato de servicios procedimiento super-simplificado. Catering para la Escuela Pública Madre Ignacia de Dalías

**Documento firmado por:** Presidente, vocales y secretaria de la mesa de contratación

**Fecha:** la del margen de firma

Advertido error en los datos recogidos en el acta de la mesa de contratación celebrada el 16 de diciembre de 2022 respecto a la consignación del porcentaje del IVA de las cantidades ofertadas por los distintos licitadores, así como en el cálculo de la puntuación por el precio, se procede a redactar nueva acta que sustituye a la anterior. Se indica que los nuevos cálculos no alteran el orden de la clasificación de las ofertas recogido en el anterior acta.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA TELEMÁTICA DE LAS PROPOSICIONES INCLUIDAS EN EL “SOBRE ÚNICO”, CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS, DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CATERING PARA LA ESCUELA PÚBLICA MADRE IGNACIA DE DALÍAS. REF. EXP. 2022/040217/006-313/00001”**

Asistentes

Presidente	Don Ezequiel Góngora Herrada
Vocales	Don Vicente Robles García
	Don Gabriel Fco. Lirola Pérez
Secretaria	Doña Josefa Villegas Barranco

En Dalías, a 16 de diciembre de 2022

Siendo las 09:15 horas se constituyó la Mesa de contratación compuesta en la forma indicada, para proceder a la apertura telemática de las proposiciones contenidas en el “Sobre Único”, correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento anteriormente indicado

El Presidente de la Mesa, Don Ezequiel Góngora Herrada, actúa en calidad de miembro de la Corporación

PRIMERO.- Se realiza la apertura telemática privada del “Sobre Unico” de los tres licitadores presentados con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS  
(ALMERIA)

Exp.- 2022/040217/006-313/00001

1.- GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L., con CIF B04748943, presenta:

- Anexo III, Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas y declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, siendo el precio ofertado, IVA incluido de treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 €) y treinta y tres mil euros (33.000,00) sin IVA.
- Anexo IV, Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato
- Declaración responsable de Plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social de fecha 09/12/2022
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de fecha 09/12/2022
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la hacienda autonómica de fecha 09/12/2022

2.- RESTAURACIÓN Q&S. S.L., con CIF B18864470; presenta:

- Anexo III, Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas y declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, siendo el precio ofertado, IVA incluido de treinta y ocho mil ciento cuarenta y ocho euros (38.148,00 €) y treinta y cuatro mil seiscientos ochenta (34.680,00) sin IVA.
- Anexo IV, Compromiso de adscripción obligatoria de medios al contrato
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social de fecha 07/12/2022
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de fecha 07/12/2022

3.- ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE con CIF G04180014

- Anexo III, Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas y declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, siendo el precio ofertado, IVA incluido de treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho euros (38.478,00 €) y treinta y cuatro mil novecientos ochenta euros (34.980,00) sin IVA.



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS  
(ALMERIA)

Exp.- 2022/040217/006-313/00001

Por la mesa se acredita que algunas de las licitadoras han presentado más documentación de la estrictamente necesaria pero que ello no afecta a la validez de la oferta

SEGUNDO.- Antes de calcular la puntuación a otorgar por el criterio del precio, las ofertas son sometidas a consideración de si son o no desproporcionadas o anormales, de conformidad con la fórmula establecida en el Anexo I del Pliego. Se obtiene el siguiente resultado.

Una vez calculado el porcentaje de baja, se puntúa la oferta de conformidad con los criterios evaluables de forma automática, que figuran en el Anexo I del Pliego y se realiza la siguiente clasificación:

Cuando concurren tres o más licitadores: las ofertas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las presentadas. Por tanto, en este supuesto, PL será:

$$PL = \text{MAPO} - \text{MAPO} * 20 / 100$$

Donde MAPO es la media aritmética de los precios ofertados

PL se calcula antes de la tramitación del procedimiento de aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anomalía, y para tal cálculo se tendrán en cuenta todas las ofertas admitidas a licitación. Por lo tanto, PL se mantendrá y no se volverá a calcular si una o más ofertas admitidas a licitación resultan posteriormente rechazadas en dicho procedimiento por ser anormalmente bajas.

- 1.- GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L., con CIF B04748943, 33.000,00 €
- 2.- RESTAURACIÓN Q&S. S.L., con CIF B18864470, 34.680,00 €
- 3.- ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE con CIF G04180014, 34.980,00 €

MAPO: 34.220,00

$$PL = 34.220,00 - (34.220,00 * 20 / 100) = 27.376,00$$

De acuerdo con lo anterior, ninguna empresa ha presentado una oferta anormal o desproporcionada.

TERCERO.- Valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente fórmula establecida en el PCAP:

1.1 PRECIO: máximo de 75 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula, partiendo de precios unitarios:



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS  
(ALMERIA)

Exp.- 2022/040217/006-313/00001

Puntuación =  $X * ((A-B)/(A-C))$

Donde:

- X es la puntuación máxima a otorgar por el criterio del precio.
- A es el presupuesto base de licitación.
- B es el precio ofertado que se va a puntuar.
- C es el menor de los siguientes valores:
  - Precio más bajo ofertado.
  - Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad, conforme a lo que se indica en el apartado "ofertas incursas en presunción de anormalidad"

1.2.- Suministro de menaje y vajilla complementarios, de porcelana, vidrio o metal ( sin plásticos). Máximo 10 puntos

- Hasta 50 piezas: 5 Puntos
- Hasta 100 piezas: 10 Puntos

1.3.- Charlas informativas a los padres y asesoramiento sobre necesidades alimenticias especiales y otras inquietudes relacionadas con el servicio, impartidas por nutricionistas: Máximo 5 puntos

- Una charla anual: 2,5 Puntos
- Dos charlas anuales: 5 Puntos

1.4.- Menús especiales en fechas señaladas: Un punto por cada menú especial, con un máximo de 3 puntos

Los menús especiales deberán cumplir los estándares de un menú normal e incluir características por encima de este

1.5.- Cercanía al lugar de la entrega o uso de vehículos de entrega no contaminantes ( no se tendrán en cuenta híbridos), eléctricos: 7 puntos

- Menos de 20 kilómetros: 3 puntos
- Menos de 10 kilómetros: 7 puntos
- Distancias superiores con vehículos eléctricos: 7 puntos

1.- GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L.,

Puntuación precio ofertado.-  $75 * ((35.640,00 - 33.000,00)/(35.640,00 - 27.376,00)) = 23,96$

Puntuación suministro menaje = 10

Puntuación charlas informativas = 5

Puntuación menús especiales = 3

Puntuación cercanía al lugar de la entrega o uso de vehículos no contaminantes = 7

**Puntuación total.- 23,96 + 10 + 5 + 3 + 7 = 48,96**



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS  
(ALMERIA)

Exp.- 2022/040217/006-313/00001

2.- RESTAURACIÓN Q&S. S.L.

Puntuación precio ofertado.-  $75 * ((35.640,00 - 34.680,00) / (35.640,00 - 27.376,00)) = 8,71$

Puntuación suministro menaje = 10

Puntuación charlas informativas = 5

Puntuación menús especiales = 3

Puntuación cercanía al lugar de la entrega o uso de vehículos no contaminantes = 0

**Puntuación total.-  $8,71 + 10 + 5 + 3 + 0 = 26,71$**

3.- ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

Puntuación precio ofertado.-  $75 * ((35.640,00 - 34.980,00) / (35.640,00 - 27.376,00)) = 5,99$

Puntuación suministro menaje = 10

Puntuación charlas informativas = 5

Puntuación menús especiales = 3

Puntuación cercanía al lugar de la entrega o uso de vehículos no contaminantes = 0

**Puntuación total.-  $5,99 + 10 + 5 + 3 + 0 = 23,99$**

Por tanto, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa clasificada en primer lugar GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L. para que, de conformidad con lo establecido en la clausula 9.3 del Pliego, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la siguiente documentación:

- Acreditación de inscripción en el ROLECE
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de contratar con la Administración Pública, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias requerida en los anexos III, V y VI del Pliego de Clausulas administrativas.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social a efectos de contratar con la Administración Pública, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta en el I.A.E., en el epígrafe.

De presentarse la documentación requerida, la mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la mercantil GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las 09,40 horas de lo que, como Secretaria, DOY FE